

MENDOZA, **21 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5705/2026, en las que el alumno, de la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Vial”, Gonzalo Alejandro JARA QUEVEDO, solicita se autorice el cambio de Plan de Estudios para continuar cursando la misma;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. JARA QUEVEDO fue inscripto en el año 2015 por Resolución N° 222/2015-CD, bajo el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 07/2014-CS, actualmente no vigente en la citada carrera.

Que el alumno JARA QUEVEDO solicita el cambio de Plan de Estudios en la carrera mencionada, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por la Ordenanza N° 37/2021-CS y Resolución N° 404/2022-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Vial”, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de abril de 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa, el cambio de Plan de Estudios del alumno Gonzalo Alejandro JARA QUEVEDO, de la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Vial”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
JARA QUEVEDO Gonzalo Alejandro	23.159.370	Ordenanza N° 07/2014–CS Resolución N° 273/2017–ME	Ordenanza N° 37/2021–CS Resolución N° 404/2022–ME

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 111/2026